Los aficionados a los toros no necesitamos lecciones de libertad por parte de quienes instigan prohibiciones culturales

El ciclo de comparecencias que se han producido sobre la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que persigue blindar definitivamente la Fiesta de los Toros en España, ha dejado varias afirmaciones, cuyo carácter falaz y tendencioso nos obliga a contradecirlas. Asimismo

, se han vertido argumentos insostenibles de quienes atacan la Tauromaquia, para tratar de obtener ventajas legislativas o confundir a quienes tienen la función de proteger este Patrimonio Cultural en las instancias administrativas y jurisdiccionales.

1º.- En primer lugar vamos a referirnos a lo afirmado por Leonardo Anselmi, activista antitaurino, instigador de la prohibición de los toros en

Cataluña
y
otros
lugares
,
inexplicablemente
convocado a estas
comparecencias
, quien se dio el lujo de dar una lección de “libertad” a los honorables miembros de la Comisión de Cultura.

Este activista antitaurino ha sostenido que la Tauromaquia no es cultura por el hecho de haber sido pintada o esculpida, recogida en la literatura o por las más bellas artes, porque también lo han sido las guerras, los crímenes y las violaciones y no por ello se va decir que estos hechos son cultura…

Independientemente de que la comparación es vergonzosa, lo realmente cierto es que la Tauromaquia se encuadra perfectamente en la definición de lo que es cultura popular: “conjunto de hechos que forman parte de las manifestaciones y costumbres de un pueblo en un momento determinado, que se convierten en tradición y se transmiten inveteradamente”.

Las guerras, los crímenes y las violaciones son todo lo contrario, tragedias para los pueblos que las sufren, aunque hayan sido objeto de atención de artistas y literatos. La Tauromaquia es cultura por si misma, que se convierte en fuente de inspiración de las demás bellas artes, pero el hecho cultural en sentido estricto es inequívocamente la Tauromaquia, y luego, todo lo que la rodea.

En segundo término, ha tratado de desvirtuar la declaración de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) del pueblo francés, leyendo una carta de Frederic Miterrand, anterior Ministro de Cultura. Esta carta para nada influye en la legítima declaración del Ministerio de Cultura francés, que ha quedado refrendada por dos sentencias, una del Tribunal de París y otra de la Corte Constitucional, que rechazaron las impugnaciones de los antitaurinos y confirmaron esta categoría para la Tauromaquia en Francia.

También trató de desmerecer la declaración lograda en Francia afirmando que solo afectaba al 8% de la población gala, lo que lejos de ser un rasgo negativo, evidencia que el respeto a las

manifestaciones culturales de las minorías es reivindicable y en Francia se ha confirmado.

Mintió descaradamente el referido antitaurino, al afirmar que en Colombia se han prohibido los espectáculos donde se utilicen animales. Esto es absolutamente falso. Lo cierto es que la Corte Constitucional colombiana afirmó recientemente que la Fiesta de los toros forma parte del acervo cultural colombiano y proscribió cualquier intento de alcaldes y concejales de obstaculizar la celebración de estos espectáculos.

Quiso con mucha dificultad y manifiesta torpeza hacer un recuento de los pueblos latinoamericanos que han prohibido los toros además de Quito y Bogotá, y se le notó el nerviosismo al no poder recordar ni uno de ellos. Lo cierto es que en América esta ocurriendo un movimiento en sentido contrario con declaraciones de PCI constantes. Los pueblos están reaccionando a esa maniobra que pretende despojarlos de su patrimonio cultural y cada día son más los que se suman a esta rebelión ciudadana, muy diferente a la “cruzada” antitaurina preñada de intereses económicos y cercenadora de libertades en la que él está involucrado.

Para finalizar su intervención, Anselmi, en tono arrogante, advirtió a los miembros de la Comisión de Cultura que tiene la misión de producir la ILP, que legislaran con sumo cuidado porque su movimiento ya tiene preparadas las ILP autonómicas que van a revocar esta ILP. El referido activista antitaurino olvida que su libertad termina donde empieza la nuestra.

2º.- Un argumento que gravitó desde el comienzo de las comparecencias, y que no fue desmontado hasta la intervención de D. Andrés Amorós, fue el presentado por el Consejero de Estado Enrique Alonso García, confirmado por el activista antitaurino y por el veterinario José Zaldívar. Se trata del concepto recogido en la Constitución europea, que está referido a que los animales no son cosas ni bienes muebles o semovientes, que se trata de “seres sintientes” y en tal sentido, con derecho al bienestar animal en todos los estados que integran la UE.

La afirmación no tienen nada de novedosa como se trató de hacer ver, todo lo contrario, tiene su remoto origen en el Budismo, que sostiene que para alcanzar el grado de “Iluminados”, el amor afectivo debemos brindarlo sin diferencias de ningún límite a todos los seres vivos, como si fueran nuestras madres, incluidos los animales, a quienes en los tiempos recientes se les atribuyen facultades que deben motivar la compasión y misericordia imparcial. Pero lo descarado es que se pretenda hacer uso de esto para afirmar que ya los estados de la UE están adoptando medidas para adecuarse al contenido de lo que ordena la Constitución

Europea en materia de bienestar animal y que por tal motivo, la Tauromaquia tiene los días contados.

En este juego participan abogados, veterinarios y antis, quienes saben pero no dicen que es la propia Constitución Europea la que excluye justamente a las tradiciones y ritos culturales de sus pueblos, como la Tauromaquia, de la aplicación de criterios manidos como el que esgrimen. Más aún, es justamente el Preámbulo de la Constitución de la UE, el que invoca que la Unión se produce dentro del más absoluto respeto a la diversidad cultural.

3º.- Mucho se dijo tanto por los comparecientes como por los miembros de la Comisión de Cultura, de la necesidad de adecuar la ILP al nivel competencial nacional, tomando en consideración el complejo entramado del BIC previsto en las leyes autonómicas, a fin de que la ILP que salga del Congreso tenga un blindaje irrevocable ante los recursos de inconstitucionalidad que ya se anuncian. Se ha informado que se trabaja en una ILP muy amplia que incluya el reconocimiento de la Tauromaquia en su más extensa acepción, como Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), como acertadamente recomendó el Sr. Fernández Benzo, subsecretario general de cultura. Aquí podría estar la solución.

4º.- Finalmente, tenemos que resaltar la feliz intervención de D. Andrés Amorós Guardiola, quien recogió de manera rotunda y concienzuda los argumentos mas sólidos esgrimidos a favor de la Tauromaquia y en contra de alguno de los despropósitos vertidos en el seno de la Cámara de Diputados, incluida su protesta ante la presencia como compareciente de un activista antitaurino que ha atacado una de las señas de identidad de la nación.

La experiencia y conocimientos de la AIT en la materia, han sido puestos a disposición de los cientos de alcaldes y aficionados que han logrado cientos de declaraciones de PCI totalmente ajustadas a derecho con las que se trata de alcanzar el reconocimiento de La Tauromaquia como Patrimonio Cultural Inmaterial del pueblo español, algo que tanto preocupa al activismo antitaurino**.**